

3706-0000-18-251/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso segundo izquierda, en Salamanca, de la casa número 39 de la calle Nueva de San Bernardo, sito en la planta segunda; ocupa una superficie de 92 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el zaguán, subiendo la escalera, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, vivienda segundo derecha de la casa de la calle Huerta Otea, número 1; izquierda, con vivienda segundo derecha de su misma planta, y fondo, calle del Faisán. Consta de vestíbulo, comedor, cocina despensa, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, libro 404/1.<sup>a</sup>, folio 161, finca número 27.044, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—41.540.

#### SALAS DE LOS INFANTES

##### Edicto

Don Ángel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1994, se tramita procedimiento de menor-cuanta, a instancia de don Julián Ruiz Molinero, contra doña Juana Romero Valero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1097/0000/15/0077/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Sita en la localidad de Salas de los Infantes (Burgos), calle Cardenal Benlloch, número 15. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Con una superficie de 80 metros cuadrados la vivienda y otros 66 metros cuadrados el patio o corral anexo. Linda: Derecha, entrando, con don Daniel Pineda; izquierda, entrando, finca anterior; fondo, herederos de don Lucio Martínez.

Su precio de tasación es: 11.572.196 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 5 de octubre de 1999.—El Juez, Ángel Buey González.—El Secretario.—41.611.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Rodríguez Huertas y doña Isabel Ibáñez Boluda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas; en su caso, en segunda subasta, el 29 de diciembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta, el 25 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 4995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15. Vivienda tipo H, situada en la planta baja, escalera tercera del inmueble, sito en término de San Pedro del Pinatar, en sus calles denominadas Belén, Norte, García Lorca y avenida de Los Antolinos. Tiene una superficie construida de 108,25 metros cuadrados y útil de 86,97 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-II, finca número 9.828, folio 38, libro 131.

Valor a efectos de subasta: 7.967.741 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de septiembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—41.616.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Cruz Chiquita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180354/96, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 11.497, inscrita al tomo 2.847, libro 228, folio 121 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, que agrupa las siguientes:

Plaza garaje 1 en sótano de calle Santa Rosa, número 3, de San Lorenzo de El Escorial, antes finca registral 8.920.

Plazas de garaje 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en sótano, antes fincas registrales 8.921, 8.922, 8.923, 8.924, 8.925, 8.926, 8.927, 8.928, 8.929, 8.930, 8.931 y 8.932.

Local comercial en planta baja, antes finca registral 8.934.

#### Tipo de subasta

Tipo de la primera subasta: 42.576.217 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de septiembre de 1999.—La Juez, Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—41.835.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Zosimo Boza Cayetano y doña María Mangas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/219/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.203.263 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Planta baja de la casa llamada «Berrabia», antes sin número, hoy número 12 de la calle Eskalantegi, frente a la estación de pasajes en Alza, término municipal de Donostia. Superficie 88 metros aproximadamente, destinada hoy a Bar-Asador. Inscrita al tomo 1.762, libro 191 de la sección segunda de esta ciudad, folio 209, finca número 9.806, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Donostia.

Tasada en 8.271.017 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—41.839.

### SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

#### Edicto

Doña María José Carranza Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1999 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Triple P, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón, frente a don Aldo Durán Ramírez, en los cuales se ha dictado, en el día de la fecha, resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia señora de Pablos Gómez (sustituta).

En Santa María la Real de Nieva a 13 de septiembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón, únase a los autos de su razón, visto el contenido del mismo, y de conformidad con lo solicitado requiríase al deudor don Aldo Durand Ramírez para que en el plazo de diez días haga pago al actor de la cantidad de 1.943.000 pesetas de principal, más 706.761 pesetas correspondientes a intereses y 582.900 pesetas para costas. Y siendo desconocido el paradero y domicilio de dicho demandado, procédase a efectuar dicho requerimiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose entrega de los mismos a la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo a Su Señoría y firmo, doy fe.—Conforme, la Juez.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor don Aldo Durand Ramírez, cuyo paradero y domicilio se desconocen, para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Santa María la Real de Nieva a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Carranza Redondo.—El Secretario.—41.837.

### SANTANDER

#### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alonso Bedia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38581728289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.099, libro 116, folio 79. Urbana número 21, piso décimo, letra A, calle Vargas, número 49, registrada en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Valor: 10.395.840 pesetas.

Dado en Santander a 28 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—41.612.